



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.159/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.155/2022, de fecha 15 de Junio del 2022, que otorga fondo a rendir a don Iván Godoy Araya; Correo electrónico, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N°3155/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ Manténgase Decreto Alcaldicio N° 3155/2022, de fecha 15 de Junio del 2022, que otorga fondo a rendir a don Iván Godoy Araya:

Donde Dice:

- 1.- (...) los que se destinarán para gastos de Caja Chica del Centro Cultural, (...)

Debe Decir:

- 1.- (...) los que se destinarán para gastos de Caja Chica del Anfiteatro y Polideportivo Santa Rosa, (...)

- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.155/2022 en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL